



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Adoptado acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de julio de 2019, por la que se aprueba el expediente de reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, así como todos los derechos económicos que de esta se derivan, se procede a la publicación del acuerdo adoptado, cuya parte dispositiva dice textualmente lo siguiente:

«*Primero.* – Determinar que los cargos de Alcalde y Tenientes de Alcalde realicen sus funciones en régimen de dedicación especial en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos expuestos por la Alcaldía en la Memoria-Propuesta presentada: el Alcalde prestará sus servicios con una dedicación parcial del 75% de la jornada, por lo que se precisa que el 25% restante del tiempo cuente con el apoyo de los Tenientes de Alcalde en las actuaciones de representación y atención al público en los momentos en que el Alcalde no se encuentre presente en el Ayuntamiento.

Segundo. – Determinar, de conformidad con lo dispuesto por la Memoria-Propuesta presentada por la Alcaldía, que los citados cargos precisan de dedicación parcial, con la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: 75%.
- Primer Teniente de Alcalde: 12,5%.
- Segundo Teniente de Alcalde: 12,5%.

Tercero. – Determinar, de conformidad con lo dispuesto por la Memoria-Propuesta presentada por la Alcaldía, que las retribuciones brutas anuales asciendan a la cantidad de 39.400,00 euros que, atendiendo a la dedicación parcial de cada cargo, se repartirán de la siguiente manera:

- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: 29.550,00 euros.
- Primer Teniente de Alcalde: 4.925,00 euros.
- Segundo Teniente de Alcalde: 4.925,00 euros.

No obstante, las retribuciones brutas anuales a percibir el año 2019, según la consignación presupuestaria existente, ascenderán a las siguientes cantidades:

- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: 12.630,01 €.
- Primer Teniente de Alcalde: 2.105,00 €.
- Segundo Teniente de Alcalde: 2.105,00 €.

Estas retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre.



Cuarto. – Realizar el alta en el régimen general de la Seguridad Social tan pronto sea posible, una vez finalizado el oportuno expediente administrativo, asumiendo esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Quinto. – Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ibeas de Juarros, a 9 de julio de 2019.

El Alcalde,
José Ignacio Colina Contreras